



Pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social en vigor a 1 de mayo de 2026

Pensiones de jubilación parcial en vigor a 1 de mayo de 2026, según edad, por modalidad y sexo

Según edad, por modalidad y sexo

PENSIONES DE JUBILACIÓN PARCIAL EN VIGOR según edad, por modalidad y sexo

Nómina de mayo de 2026

Modalidad y sexo del titular/ Edad acceso	CON RELEVISTA					
	Ambos sexos (*)		Hombres		Mujeres	
	Número	P. media (€/mes)	Número	P. media (€/mes)	Número	P. media (€/mes)
Total edades	61.112	1.792,69	44.380	1.894,63	16.732	1.522,30
61	3.678	2.157,20	3.310	2.209,37	368	1.687,95
62	10.087	1.565,32	8.035	1.691,92	2.052	1.069,60
63	18.087	1.899,09	13.283	1.971,26	4.804	1.699,52
64	24.403	1.789,44	17.198	1.885,95	7.205	1.559,07
65	2.990	1.653,56	1.656	1.799,27	1.334	1.472,68
66	1.643	1.453,48	729	1.639,88	914	1.304,80
67 y más	224	2.154,50	169	2.262,05	55	1.824,06

(*) Ambos sexos incluye, en su caso, los supuestos de "No consta sexo".

Modalidad y sexo del titular/ Edad acceso	SIN RELEVISTA					
	Ambos sexos (*)		Hombres		Mujeres	
	Número	P. media (€/mes)	Número	P. media (€/mes)	Número	P. media (€/mes)
Total edades	883	1.274,70	653	1.338,19	230	1.094,46
Hasta 65	169	1.541,59	134	1.494,64	35	1.721,32
66	155	1.385,05	122	1.404,91	33	1.311,61
67	136	1.097,41	92	1.146,39	44	994,99
68	106	1.065,03	75	1.137,41	31	889,94
69	78	973,80	57	1.039,99	21	794,15
70	41	919,82	25	1.040,28	16	731,59
71	32	944,47	23	968,03	9	884,27
72	19	926,58	11	995,09	8	832,38
73	21	1.029,40	14	1.126,20	7	835,78
74	14	1.263,26	11	1.285,58	3	1.181,41
75 y más	112	1.673,33	89	1.831,22	23	1.062,37

(*) Ambos sexos incluye, en su caso, los supuestos de "No consta sexo".

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 TRLGSS, los trabajadores que hayan cumplido la edad ordinaria de jubilación y reúnan los requisitos de acceso a la pensión, podrán acceder a la jubilación parcial sin necesidad de la celebración simultánea de un contrato de relevo. Asimismo, siempre que con carácter simultáneo se celebre un contrato de relevo, se podrá acceder a la jubilación parcial con una edad inferior a la ordinaria.